



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00728742- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Nodocente contratado de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Med. Matías Alejandro NICOSIA (D.N.I. 39.880.673), solicita una reducción horaria de tres (3) horas diarias, equivalente a quince (15) horas semanales;

Que el agente se desempeña bajo la modalidad de Contrato Nodocente - Personal Transitorio (Anexo F), equiparado a una categoría 5, con vigencia hasta el 31 de mayo de 2026;

Que obra en el orden 10 el visto bueno del Director Operativo de la (BIMO), por la cual otorga el visto bueno a la solicitud de reducción horaria;

Lo informado por la Dirección General de Personal y por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 18 y 20 respectivamente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DDAJ2025-77281-E-UNC-DGAJ#SG, señalando que lo solicitado se encuadra en lo establecido por el artículo 75 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto N° 366/06);

Que el citado artículo permite al personal solicitar una reducción de hasta tres (3) horas diarias de su jornada de trabajo, con la consecuente reducción proporcional de sus haberes;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, a partir de la fecha del presente acto y hasta el vencimiento de su contrato (31 de mayo de 2026), la reducción de la jornada laboral del Med. Matías

Alejandro NICOSIA (D.N.I. 39.880.673) en tres (3) horas diarias con la consecuente reducción proporcional de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Med. NICOSIA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

JA